

06 DIC. 2011

Jorge Luis Rivadeneira Rivas
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000532

Callao, 02 DIC 2011

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 215-2011-EF publicado en el diario Oficial El Peruano el miércoles 30 de noviembre de 2011 y el Memorandum N° 2566-2011-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao, de fecha 02 de diciembre de 2011;



CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante el Decreto Supremo de vistos, el artículo 1° Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública de infraestructura urbana y según el detalle de dicho Decreto Supremo se encuentra como habilitado, el Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao por el monto de S/. 581,737.00 nuevos soles;

Que, el artículo 2° del precitado Decreto Supremo, autoriza al Titular del Pliego Presupuestario habilitado, a aprobar mediante resolución, la desagregación de los recursos, a nivel funcional programático, dentro de los cinco días calendario de la vigencia del citado dispositivo legal;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902; el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, mediante Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias; contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica,



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS
Jefe de la Oficina de Tránsito, Documentación y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ARTICULO 1º.- Desagregación de recursos.

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 215-2011-EF, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el Año Fiscal 2011 por un monto de QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 581,737.00), con cargo a la fuente de financiamiento recursos ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO	:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
			MONTO (En Nuevos Soles)

UNIDAD EJECUTORA	:	001 REGIÓN CALLAO	
FUNCION	:	15 TRANSPORTE	
PROGRAMA FUNCIONAL	:	036 TRANSPORTE URBANO	
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	:	0074 VIAS URBANAS	
PROGRAMA	:	0000 SIN PROGRAMA	
PROYECTO	:	2.023212 CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA LOS REYES VENTANILLA	

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros	581,737.00
---	------------

TOTAL PLIEGO

S/. 581,737.00
=====


ARTÍCULO 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria.

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a la Unidad Ejecutora bajo su ámbito, a fin de que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.


ARTÍCULO 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los (05) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE